

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4392** *HERBA CONSULTORÍA Y SERVICIOS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MAGAB INMUEBLES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Herba Consultoría y Servicios, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y el accionista único de Magab Inmuebles, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), aprobaron el día 5 de abril de 2021, la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 1 de abril de 2021 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar"), y la extinción de la Sociedad Absorbida sin liquidación.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente y que el acuerdo de fusión ha sido consignado por el accionista único y socio único, respectivamente, de las Sociedades a Fusionar, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista único y socio único, respectivamente, de cada una de las Sociedades a Fusionar, así como a los acreedores de cada una de estas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 5 de abril de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Magab Inmuebles, S.L.U., y de Herba Consultoría y Servicios, S.L, Manuel Antonio Barrasús García.

ID: A210038467-1